



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

SOLICITANTE

DNI / NIE / CIF:

Nombre y Apellidos o Razón Social:

Tipo Vía:

Domicilio:

Número:

Portal:

Escalera:

Planta:

Puerta:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

Teléfonos:

/

Correo electrónico:

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

REPRESENTANTE

DNI / NIE / CIF:

Nombre y Apellidos o Razón Social:

Tipo Vía:

Domicilio:

Número:

Portal:

Escalera:

Planta:

Puerta:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

Teléfonos:

/

Correo electrónico:

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

REF. CATASTRAL (Obligatorio):

AUTOLIQUIDACIÓN

Presupuesto: _____

ICIO *

Tasa **

Total a ingresar: _____

El ingreso deberá realizarse en el Ayuntamiento o en las siguientes cuentas bancarias:

CAIXABANK ES51 2100 6808 2713 0012 7818

Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL , a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulta en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR (Ver instrucciones al dorso)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBERÁ APORTAR

- Plano de situación de la obra.
- Presupuesto detallado de la obra.
- Documento que acredite la autorización para realizar la obra, en caso de ser propietario de la vivienda o local donde se va a realizar (comunidad de propietarios, viviendas o locales arrendados...)
- Croquis de la obra a realizar.
- Fotografías (de fachada, de interior, ...).
- Justificante del pago de la tasa urbanística.
- Declaración Responsable en materia urbanística

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma

Los datos personales recogidos en este formulario de solicitud de licencia de obra menor serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo(UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el Ayuntamiento de Pedrezuela. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

LICENCIA DE OBRA MENOR POR ACTO COMUNICADO

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso debe ser cumplimentado a mano (mayúsculas tipo imprenta), o mecánicamente, rellenando los campos correspondientes.

Una vez cumplimentado preséntelo en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento de Pedrezuela, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para cualquier información, puede dirigirse al teléfono 91 843 30 53, o bien a las oficinas del Ayuntamiento, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

Sólo serán válidas las declaraciones que se presenten en el modelo aprobado por la normativa municipal y que se generen exclusivamente mediante el módulo desarrollado a estos efectos por los Servicios del Ayuntamiento de Pedrezuela.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

1.- OBRAS EN FACHADA: deberá detallarse la superficie y tipo de obra a realizar (pintura, enfoscado, picado, revestimientos, impermeabilizaciones, etc.). Si se utilizan andamios ver punto 8. Si no se utilizan, indique los medios auxiliares a utilizar. Aportar fotografía de la fachada.

2.- OBRAS EN LA CUBIERTA: deberá detallarse la superficie y tipo de obra a realizar (cambio de tejas, tillados, limas, canalones, cambio puntual de vigas o viguetas, etc.). Si se utilizan andamios ver punto 8. Si no se utilizan, indique los medios auxiliares a utilizar. Aportar fotografía de la fachada.

3.- CERRAMIENTO DE FINCAS: deberá indicar materiales, longitud y altura. Adjuntar plano de situación indicando donde se sitúa el cierre.

4.- CAMBIO DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR Y CIERRE DE TERRAZAS: deberá aportar fotografía de la fachada y acuerdo de la Comunidad de Propietarios en el que se adopte un modelo único de carpintería, especificando material, color y medidas, y aportando croquis.

5.- OBRAS INTERIORES EN VIVIENDAS: deberá detallar la obra. Si se cambian tabiques presentar croquis del estado actual y del previsto. En baños y cocinas, deberá indicar el número de m² alicatados, así como si se efectúan cambios de los aparatos sanitarios.

6.- PEQUEÑAS REFORMAS INTERIORES EN LOCALES: deberá detallar la obra a realizar (tabiques, aseos, acabados, escaparates, fachadas, etc.). Deberá indicar la superficie del local y el uso actual y previsto del mismo. Deberá aportar un croquis del estado actual y del previsto. Aportará también fotografías de la fachada y del interior del local.

7.- ZANJAS EN VÍA PÚBLICA: deberá indicar los metros de actuación y adjuntar un plano de situación.

8.- COLOCACIÓN DE ANDAMIOS Y VALLADO DE OBRA: deberá indicar si se pretende su instalación en la vía pública o en terrenos de titularidad privada. Deberá indicar la superficie ocupada (m²). Deberá presentar además, un croquis acotado, justificando la posibilidad de circulación peatonal.

9.- RÓTULOS PUBLICITARIOS: deberá indicar el tamaño, forma y materiales del rótulo, así como la planta donde se quiere situar, altura sobre rasante, croquis y fotografía de la fachada.

ADVERTENCIA

La no presentación de alguno de los documentos requeridos supondrá el archivo del expediente correspondiente, en el plazo legalmente establecido.

TASAS

**TASA

Obras menores y mayores:

a) Para obras con *PEM1 inferior a 5.000 €: Tipo de gravamen 1,5% del presupuesto.

b) Para obras con *PEM1 igual o superior a 5.000 € e inferior a 15.000 €: Tipo de gravamen 1% del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 85 € para los casos que el 1% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.

c) Para obras con *PEM1 igual o superior a 15.000 €: Tipo de gravamen 0,65 % del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 160,00 € para los casos que el 0,65% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.

*[Donde PEM1 es el mayor entre el PEM y el Presupuesto según valores reales y lo establecido en el artículo 6 para los valores anormalmente bajos, cuando así lo establezcan los técnicos municipales. *PEM (Presupuesto de Ejecución Material)]

*ICIO

Presupuestos menores de 5.000,00 € (3%)

Presupuestos de más de 5.000,00 € (4%)